



ADECUACION TARIFARIA

En conformidad al Decreto Supremo N° 21 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo de fecha 21 de Enero de 2019, publicado en el diario oficial el 14 de mayo de 2019, TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. informa las tarifas vigentes a contar de las 00:00 horas del día 25 de enero de 2025.

1.1 Servicios de Uso de Red	
1.1.1 Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil	
Horario Normal (\$/segundo)	0,0566
Horario Reducido (\$/segundo)	0,0424
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,0283
1.1.2 Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un PTR de la Red Móvil	
Horario Normal (\$/segundo)	0,0075
Horario Reducido (\$/segundo)	0,0056
Horario Nocturno (\$/segundo)	0,0038
1.2 Servicios de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas	
a) Conexión al PTR	
Opción agregada	
Cargo Mensual por tarjeta troncal E1 (\$/mes)	49.960
Cargo Mensual por tarjeta troncal 1Gb (\$/mes)	84.441
Cargo Mensual por tarjeta troncal 10 Gb (\$/mes)	211.875
Cargo Mensual por tarjeta troncal 100 Gb (\$/mes)	615.823
Opción desagregada	
Cargo Mensual por tarjeta troncal E1 (\$/mes)	15.314
Cargo Mensual por tarjeta troncal 1Gb (\$/mes)	49.797
Cargo Mensual por tarjeta troncal 10 Gb (\$/mes)	177.231
Cargo Mensual por tarjeta troncal 100 Gb (\$/mes)	581.178
Desconexión	
Cargo por desconexión (\$/evento)	68.020
b) Adecuación de Obras Civiles	
Cargo por cámara habilitada (\$/evento)	650.201
Cargo por habilitación y uso de túnel por cada cable ingresado (\$/metro)	230.474
Cargo por adecuación de canalizaciones por cada cable ingresado (\$/metro)	27.929
Conexión de un cable a los blocks en el MDF (modulo de 100 pares) (\$/block)	343.871
Conexión de un cable a las bandejas de terminación en el FDF (modulo de 32 fibras) (\$/block)	402.615
Uso de block en el MDF (\$/block)	2.423
Uso de bandeja terminacion FDF (\$/block)	2.423
c) Uso de Espacio Físico y Seguridad, Uso de Energía Eléctrica y Climatización	
Cargo por habilitación de espacio físico en PTR (\$/sitio)	398.651
Cargo mensual por metro cuadrado utilizado (\$/m ² mes)	17.768
Cargo por tendido de cable de energía (\$/metro)	23.198
Cargo por hora de visita supervisada (\$/hora)	24.230
Cargo por deshabilitación del espacio físico en PTR (\$/sitio)	398.651
Cargo Mensual por kilo-watt consumido (\$/kWh-mes)	502.99
Cargo mensual por kilo-watt disipado (\$/kWh-mes)	100,76
d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas	
Enrutamiento y reprogramación de tráfico (\$/evento)	96.890
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código de Portador	
Cargo por incorporación del numero y habilitación de su encaminamiento, (\$/por centro solicitado)	138.541
Mantenimiento del numero (\$/mes)	0
1.3 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional	
1.3.1 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional	
Medición	
Cargo por Registro (\$/registro)	0,0699
Tasación	
Cargo por Registro (\$/registro)	0,1392
Facturación:	
Cargo por Registro facturado (\$/registro facturado)	5,0919
Cobranza:	
Cargo por documento emitido (\$/documento)	30,01
Administración de Saldos de Cobranza:	
Cargo por registro (\$/registro)	0,4182
1.3.2 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador	
a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes	
Cargo anual (\$/año)	123.070
b) Información de Suscriptores y Tráficos, necesaria para operar el sistema multiportador discado y contratado	
Información de Suscriptores y Tráfico para portadores (\$/mes)	67.295
Acceso remoto a información actualizada (\$/año)	1.539.943
c) Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Contratado	
Cargo habilitación del sistema multiportador contratado (\$/evento)	8.353
Cargo mantención del sistema multiportador contratado (\$/mes)	2.612.643
Cargo por activación o desactivación de abonados (\$/evento)	4.176

Valores en pesos, Incluyen IVA.